

MEMORANDO

Consecutivo: 300 - 1049

Santiago de Cali, 11 MAY 2023

Para: DIEGO FERNANDO GRAJALES VILLADA
PROFESIONAL OPERATIVO I

De: 300 GERENCIA UNIDAD ESTRATÉGICA DE NEGOCIOS DE
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

Asunto: DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN CONTRATO N°300-PS-2253-2023

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 45 "SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA" de la Resolución No. J.D. No. 006 del 21 de diciembre de 2022, mediante la cual se adopta el Manual de Contratación de EMCALI EICE – ESP, se informa su designación a partir de la fecha como Supervisor¹⁹⁷ del contrato N°300-PS-2253-2023 suscrito con el contratista CARLOS FELIPE ARBELÁEZ MARMOLEJO cuyo objeto es *"Prestación de servicios profesionales para el apoyo en actividades administrativas en la formulación de proyectos de la Unidad Gestión Proyectos e Infraestructura."*

Para el cumplimiento de las actividades correspondientes al rol de supervisor debe tener en cuenta lo establecido en el Manual de Contratación, sus normas complementarias, cláusulas estipuladas en el contrato y las condiciones de contratación. Se adjunta el contrato, registro presupuestal y certificado de disponibilidad presupuestal, con la finalidad de que sean estudiados por usted para ejercer en debida forma la supervisión del contrato.

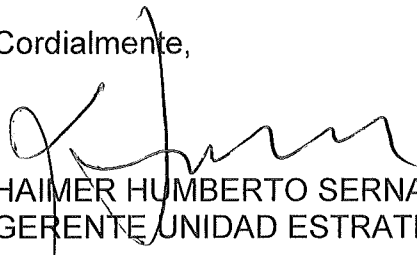
Las actividades que se asignan van desde asegurar que el servicio se ejecute de conformidad con lo establecido por Emcali y aceptado por el contratista, dar visto bueno para los pagos según lo acordado, requerir al contratista cuando se presenten atrasos o incumplimientos, informar sobre las situaciones que comprometan la ejecución o cumplimiento a la GERENCIA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, con el fin de tomar acciones correctivas o sancionatorias según corresponde a la situación. Finalmente se debe asegurar de la terminación del contrato dentro de los términos estipulados.

MEMORANDO

Consecutivo: 300 - 1049

Toda orden u observación que dirija al Contratista debe constar por escrito. De todas las actuaciones se debe remitir copia para la Gerencia donde se llevó a cabo el proceso de contratación para su seguimiento y control; debe remitir al archivo central todos los documentos generados en la ejecución y mediante correo electrónico a los funcionarios encargados de reporte al SIA OBSERVA²¹⁴ de la Contraloría. En este último caso, se actuará con prontitud dado que los términos son perentorios.

Cordialmente,



HAIMER HUMBERTO SERNA MONTOYA
GERENTE UNIDAD ESTRATÉGICA DE NEGOCIO

Elaboró: JULISSA MONTOYA LUNA, Contratista PS 
Revisó: VIAGNERY LÓPEZ RIZO, Jefe UGA 

Copia a: Unidad de Gestión Administrativa.

²¹³ En caso de vacaciones, incapacidades, permisos, licencias u otras circunstancias el supervisor deberá solicitar la designación de un nuevo supervisor durante el periodo de ausencia. El supervisor inicial retornará automáticamente sus funciones una vez termine la circunstancia establecida.

²¹⁴ Enviar a Luis Alejandro Valencia Cano (correo: lavalencia@emcali.com.co), en la medida de su producción y escaneados, los documentos Acta de Inicio, adiciones, prórrogas, suspensiones, reinicio, otrosíes, Actas de Recibo Final de Bienes y Servicios y Actas de Liquidación Bilateral (cuando apliquen).